

Área de Presidencia, Hacienda y Modernización. Secretaría General del Pleno Servicio Administrativo de Asesoramiento Legal al Pleno y a las Comisiones, de Registro y Fe Pública de dichos órganos.

## **Destinatarios:**

SR. PRESIDENTE Y SEÑORES/AS CONSEJEROS/AS INSULARES DE LA CORPORACIÓN

## NOTIFICACIÓN DE CONVOCATORIA AUTOMÁTICA DE PLENO EXTRAORDINARIO SOLICITADO POR EL GRUPO NACIONALISTA DE COALICIÓN CANARIA-PNC.

En relación con la solicitud de Pleno extraordinario presentada por los once Consejeros Insulares, integrantes del Grupo Nacionalista de Coalición Canaria-PNC, el día 8 de junio de 2020, y teniendo en cuenta :

**PRIMERO**: Lo previsto en el artículo 46.2.a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, conforme al cual (...)"el Pleno celebra sesión extraordinaria cuando así lo decida el Presidente o lo solicite la cuarta parte, al menos, del número legal de miembros de la Corporación, sin que ningún concejal pueda solicitar más de tres anualmente, En este último caso, la celebración del mismo no podrá demorarse por más de quince días hábiles desde que fuera solicitada, no pudiendo incorporarse el asunto al orden del día de un Pleno ordinario o de otro extraordinario con más asuntos si no lo autorizan expresamente los solicitantes de la convocatoria.

Si el Presidente no convocase el Pleno extraordinario solicitado por el número de concejales indicado dentro del plazo señalado, quedará automáticamente convocado para el décimo día hábil siguiente al de finalización de dicho plazo, a las doce horas, lo que será notificado por el Secretario de la Corporación a todos los miembros de la misma al día siguiente de la finalización del plazo citado anteriormente.(...)"

**SEGUNDO**: Lo previsto en el artículo 43.2 del vigente Reglamento Orgánico de la Corporación, conforme al cual: "El Pleno celebrará sesión extraordinaria de carácter monográfico cuando lo decida el Presidente o lo solicite la cuarta parte, al menos, del número legal de miembros de la Corporación, sin que ningún Consejero pueda solicitar más de cuatro anualmente. En este último caso, la celebración del Pleno no podrá demorarse por más de quince días hábiles desde que fuera solicitada. Si el Presidente no convocase el Pleno solicitado por el número de consejeros indicado dentro del plazo señalado, quedará automáticamente convocado para el décimo día hábil siguiente al de la finalización de dicho plazo, a las doce horas, lo que será notificado por el

Plaza de España, 1 38003 Santa Cruz de Tenerife Tfno.: 901 501 901 Fax: 922 000 000 www.tenerife.es

Código Seguro De Verificación	FtZPpnmFierxbhIR8WTyzA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Domingo Jesús Hernández Hernández - Secretario General del Pleno	Firmado	30/06/2020 07:25:10
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/FtZPpnmFierxbhIR8WTyzA==		





## Código Seguro de Verificación (CSV)

El CSV de este documento es 8db1b522-c210-50f3-b293-fe46581a78b3. Puedes verificar su integridad mediante el código QRCode de la izquierda o en la dirección:



Secretario General del Pleno a todos los miembros de la misma al día siguiente de la finalización del plazo citado anteriormente."

**TERCERO**: Finalizado, en el día de ayer, 29 de junio de 2020, el plazo de QUINCE (15) días hábiles, previsto en dichos preceptos para la celebración del Pleno extraordinario solicitado, y hallándose la solicitud dentro del número máximo de sesiones plenarias que pueden ser solicitadas por el citado Grupo, se debe proceder, de conformidad con los preceptos de aplicación, a la notificación de la convocatoria automática del mismo por parte de la Secretaría General del Pleno, en los términos que en ellos se dispone.

En virtud de lo expuesto, se formaliza la presente notificación, debiendo tenerse, por ministerio legal, automáticamente convocada SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO INSULAR, para el día 13 de julio de 2020, a las 12.00 horas, con el fin de tratar el siguiente y único PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, según la petición realizada por los citados Consejeros Insulares del Grupo Nacionalista de Coalición Canaria-PNC:

ÚNICO.- COMPARECENCIA de Doña María Ana Franquet Navarro, Consejera Insular del Área de Acción Social y Participación Ciudadana y Diversidad para informar sobre la finalización del servicio de "Animación sociocultural, dinamización y ocio en centros y asociaciones de mayores de la Isla de Tenerife (Programa ANSINA)".

Santa Cruz de Tenerife, en la fecha de su firma electrónica.

EL SECRETARIO GENERAL DEL PLENO, Domingo Jesús Hernández Hernández

Código Seguro De Verificación	FtZPpnmFierxbhIR8WTyzA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Domingo Jesús Hernández Hernández - Secretario General del Pleno	Firmado	30/06/2020 07:25:10
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/FtZPpnmFierxbhIR8WTyzA==		





El CSV de este documento es 8db1b522-c210-50f3-b293-fe46581a78b3. Puedes verificar su integridad mediante el código QRCode de la izquierda o en la dirección: